

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Segundo Ordinario | 26 - 04 - 2011 | V Legislatura / No.137

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

REGLAS QUE EMITE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ORDEN DEL DÍA.





**DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
V LEGISLATURA**

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN SOLEMNE

26 DE ABRIL DE 2011

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HONORES A LA BANDERA.**
- 4. LECTURA DE LAS REGLAS QUE EMITE LA COMISIÓN DE
NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN
SOLEMNE CON MOTIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**
- 5. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS A TRAVÉS DE UNO DE SUS INTEGRANTES
Y, EN SU CASO, DE LA DIPUTADA INDEPENDIENTE.**
- 6. PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**
- 7. HIMNO NACIONAL.**
- 8. HONORES A LA BANDERA.**

REGLAS PARA SESIÓN SOLEMNE.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

ACUERDO DE REGLAS DEL FORMATO DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2011, A LAS 9:00 HORAS, A EFECTO DE CONMEMORAR EL 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.
- VI. Que en el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se establece que las sesiones del pleno pueden ser ordinarias, extraordinarias o solemnes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- VII. Que conforme al artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad; o bien para recibir a Jefes de Estado, altos dignatarios y representantes populares cuando la propia Asamblea así lo determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno, o bien en cualquier otro caso que el Pleno de la Asamblea así lo determine. Precisando que las sesiones solemnes se desarrollarán con el propósito exclusivo que se fije en la propuesta al efecto aprobada y se desahogarán conforme a las reglas expresamente fijadas por el Pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- VIII. Que el Instituto Politécnico Nacional (IPN) es una institución pública mexicana de investigación y educación a nivel medio superior, superior y postgrado, fundada en la Ciudad de México el 1 de enero de 1936 durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas del Río. El IPN se instituyó siguiendo los ideales revolucionarios en la reconstrucción del país, buscando dar educación profesional a las clases más desprotegidas en aquel entonces, además de ser un impulso para el desarrollo industrial y económico del país, así como una institución que tuviera la función noble de subsanar las necesidades de la población mexicana.
- IX. Que actualmente el Instituto politécnico Nacional es una de las instituciones más prestigiosas e importantes de México con una matrícula inscrita de más de 150,000 alumnos en sus 271 programas educativos impartidos en 81 unidades académicas. Se trata de una institución que a pesar de que las características de sus alumnos han cambiado, no ha cambiado su objetivo primigenio, de ser un respaldo efectivo de las clases sociales más desprotegidas, tanto en materia educativa como en la satisfacción de la demanda social del pueblo mexicano, de contar con profesionistas en los campos de la administración, la ciencia, la ingeniería y las nuevas tecnologías.
- X. Que resulta menester que este órgano colegiado conmemore los 75 años de existencia del Instituto Politécnico Nacional y con este fin se convoque a una Sesión Solemne a la que se invitará como representante de dicho instituto a su directora general la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez. Sesión que se celebrará el próximo día 26 de abril de 2011 a partir de las 9:00 horas, durante la celebración del segundo periodo ordinario de sesiones,

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

correspondiente al segundo año de ejercicio de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito federal.

- XI. Que en razón de lo anterior, la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 31 de marzo de 2011, aprobó el Acuerdo relativo a la Sesión Solemne para celebrar el 75 aniversario de la fundación del Instituto Politécnico Nacional.
- XII. Que en sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 31 de marzo de 2011, el Pleno aprobó el Acuerdo de la Comisión de Gobierno referido en el considerando anterior.
- XIII. Que los resolutivos primero y segundo de dicho acuerdo a la letra dicen:

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de una Sesión Solemne para conmemorar los 75 años de existencia del Instituto Politécnico Nacional el 26 de abril de 2011.

SEGUNDO.- Tórnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que proponga al Pleno las reglas para el desarrollo de la sesión.

- XIV. Que en fecha 31 de marzo de 2011, fue formalmente notificado a ésta Comisión el acuerdo multicitado en los considerandos anteriores.
- XV. Que en fecha 5 de abril de 2011, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias en cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de referencia y de conformidad con lo previsto en los Artículos 59, 60, 61 fracción II, 64 y 66 de la Ley Orgánica y 28, y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio y análisis de la solicitud.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias tienen a bien suscribir el presente acuerdo de reglas del formato de la sesión solemne a celebrarse el día 26 de abril del 2011, a las 9:00 horas, a efecto de conmemorar el 75 aniversario de la fundación del Instituto Politécnico Nacional.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

**Propuesta de reglas del formato de la Sesión Solemne que se celebrará,
el día 26 de abril del 2011.**

Primera.- La sesión se realizará como Solemne con el único fin de conmemorar por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 75 aniversario de la fundación del Instituto Politécnico Nacional; de conformidad con el acuerdo aprobado por la Comisión de Gobierno y por el pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura del día 31 de marzo de 2011.

Segunda.- La Sesión iniciará a las 9:00 horas del día martes 26 de abril del 2011, en el salón de sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercera.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su entrada al Recinto Legislativo.

Cuarta.- La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a las reglas de formato aprobadas para la celebración de la Sesión Solemne.

Quinta.- Pronunciamiento, hasta por diez minutos, por parte de un integrante de cada uno de los grupos parlamentarios que integran la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la representante del Partido Nueva Alianza, en relación con la conmemoración del 75 aniversario de la fundación del Instituto Politécnico Nacional, en el orden siguiente:

- 1) Partido Nueva Alianza
- 2) Partido Verde Ecologista de México
- 3) Partido del Trabajo
- 4) Partido Revolucionario Institucional
- 5) Partido Acción Nacional
- 6) Partido de la Revolución Democrática



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Sexta.- Pronunciamiento, hasta por diez minutos, por parte de la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, en relación con la conmemoración del 75 aniversario de la fundación del Instituto Politécnico Nacional,

Séptima.- Durante el desarrollo de la sesión, sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.

Octava.- Se entonará el Himno Nacional.

Novena.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su salida del Recinto Legislativo.

Décima.- La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias emite siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne a celebrarse el día 26 de abril del 2011, a las 9:00 horas, a efecto de conmemorar por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el 75 aniversario de la fundación del Instituto Politécnico Nacional.

Segundo.- Hágase del conocimiento la Comisión de Gobierno y de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura , el 5 de abril de dos mil once, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la **Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias.**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente



Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente



Dip. Aleida Alavez Ruiz
Secretaria



Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante



Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante



Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez
Integrante



Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante



Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Integrante



Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

La presente hoja de firmas forma parte del acuerdo de reglas del formato para la Sesión Solemne a celebrarse el día 26 de abril del 2011, a las 9:00 horas, a efecto de conmemorar el 75 aniversario de la fundación del Instituto Politécnico Nacional.

ACUERDOS.



COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.
- VI. Que según el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Asamblea puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a personas morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal y la Nación cuando la propia Asamblea así lo determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Las sesiones solemnes se desarrollarán con el propósito exclusivo que se fije en la propuesta a efecto aprobada.

- VII. Que el Instituto Politécnico Nacional (IPN) es una institución pública mexicana de investigación y educación a niveles medio superior, superior y postgrado, fundada en la Ciudad de México el 1 de enero de 1936 durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas del Río. El IPN fue fundado siguiendo los ideales revolucionarios en la reconstrucción del país, buscando

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

dar educación profesional a las clases más desprotegidas en aquel entonces, además de ser un impulso para el desarrollo industrial y económico del país, así como una institución que tuviera una función noble al subsanar las necesidades de la población mexicana.

VIII. Que actualmente el Instituto Politécnico Nacional es una de las instituciones educativas más prestigiosas e importantes de México con una matrícula inscrita de más de 150.000 alumnos en sus 271 programas educativos impartidos en 81 unidades académicas. Se trata de una institución que a pesar de que las características de sus alumnos han cambiado, no deja de ser un auxilio a las clases sociales más desprotegidas tanto en la educación como en la satisfacción de la demanda social del pueblo mexicano de contar con profesionistas en los campos de la administración, la ciencia, la ingeniería y las nuevas tecnologías.

IX. Que resulta menester que este órgano colegiado conmemore los 75 años de existencia del Instituto Politécnico Nacional y con este fin se convoque a una sesión solemne a la que se invitará como representante de dicho Instituto a su directora general la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez y que se celebrará el próximo día 31 de marzo de 2011 a partir de las 11:00 horas, durante la celebración del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio de la V Legislatura de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de una Sesión Solemne para conmemorar los 75 años de existencia del Instituto Politécnico Nacional el 26 de abril de 2011.

SEGUNDO.- Túrnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que proponga al Pleno las reglas para el desarrollo de la sesión.

TERCERO.- Notifíquese al Pleno de este órgano legislativo para su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el 23 de marzo de 2011.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

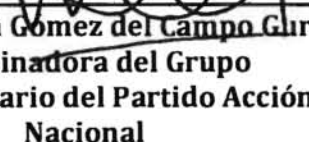
COMISIÓN DE GOBIERNO

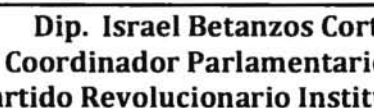


V LEGISLATURA


Dip. Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta


Dip. Alejda Alavez Ruíz
Secretaria


Dip. Mariana Gomez del Campo Gurza
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido Acción
Nacional

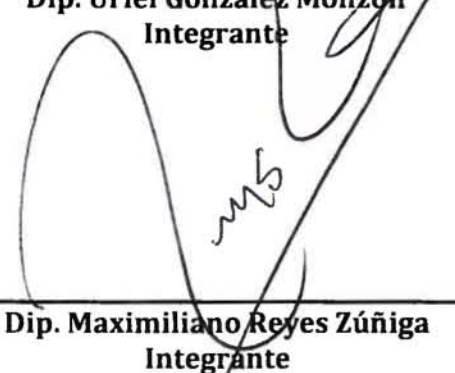

Dip. Israel Betanzos Cortes
Coordinador Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

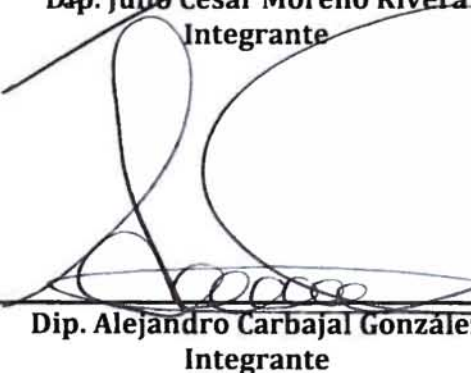

Dip. Adolfo Orive Bellinger
Coordinador Parlamentario del
Partido del Trabajo


Dip. Raúl Antonio Nava Vega
Coordinador Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México


Dip. Uriel González Monzón
Integrante


Dip. Julio Cesar Moreno Rivera
Integrante



Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante


Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA


Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Integrante

